

CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900) Tel: [0221] 422 1613 E.mail: info@tecnicos.org.ar www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 [CP: 1636] Tel: (011) 4790 8383 E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 [CP: 1754] Tel: [011] 4651 1783 / [011] 4482 0458 E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 [CP-1832] Tel: [011] 4244 8496 E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 [CP: 1900] Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867 E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 [CP: 76 Tel: (0223) 475 40

E-mail: colegio@tecnicosdistrito5_rg.ar

DISTRITO VI Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 [CP: 8000] Tel: [0291] 4522021 E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII Sede Central - Olavarria Necochea #2510 74001 Tel: [0228

RESOLUCIÓN Nº 1.345

La Pata, 06 de marzo de 2024

VISTO

La necesidad de actualizar las distintas especialidades Técnicas con incumbencias profesionales en la tarea de Habilitación de Ascensores y /o Montacargas, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Nº 1.015/16 ha quedado desactualizada, debido a que se han incorporado nuevas tecnicaturas con incumbencias iguales o coincidentes para realizar dicha tarea.

Que entre las tareas profesionales de habilitación que deberá realizar el Técnico, las que se destacan son:

- Confección de plano de la instalación del ascensor o montacargas
- Plano de detalle de máquina o grupo motriz.
- Detalle de poleas de arrastre, diámetro y garganta.
- Detalle del freno.
- 5) Detalle y tipo del paracaídas del coche y del contrapeso cuando lo tenga.
- 6) Informe del regulador de velocidades, diámetro de poleas de tracción, diámetro del cable, sistema de tensado.
- Diagrama de los circuitos eléctricos.

Que la Comisión de Asuntos Legales y Profesionales ha realizado el análisis de las incumbencias de las distintas Tecnicaturas afines a la tarea en cuestión, que han sido nomencladas con posterioridad a la vigencia de la Res. Col. Nº 1.015/16.

Que así también, resulta necesario generar una resolución única que especifique los Títulos Técnicos nomenclados hasta la fecha, habilitados para desarrollar la tarea profesional en referencia.

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 14 de febrero de 2024, acta Nº 610,

RESUELVE

Artículo 1º: Para el ejercicio profesional referente a la Habilitación de Ascensores y/o Montacargas, ya sea a nivel unipersonal, o como representante Técnico de una empresa, se encuentran habilitadas las especialidades Técnicas codificadas en nuestra colegiatura, las cuales de detallan a continuación:

COD: 010 - Técnico Mecánico.

COD: 011 - Técnico Mecánico (Especialidad en Maquinas Herramientas).

COD: 012 - Técnico en Mecánica de Fabricación - COD: 012

COD: 013 - Técnico en Maquinas Herramientas.

COD: 014 - Técnico Mecánico en Orientación Maguinas Agrícolas.

COD: 018 - Técnico Mecánico Electricista.

COD: 019 - Técnico Electromecánico.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900) Tel: [0221] 422 1613 E.mail: info@tecnicos.org.ar www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: [011] 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754) Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458 E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832) Tel: [011] 4244 9949 / [011] 4244 8496 E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900) Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867 E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600) Tel: (0223) 475 4027 E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000) Tel: [0291] 455 1975 E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 [CP: 7400] Tel: (02284) 44 6499 E-mail: tecnicosd7@hotmail.com COD: 038 - Técnico en Electromecánica

COD: 041 - Técnico en Mecánica.

COD: 104 - Técnico Superior en Mantenimiento Mecánico y Organización Industrial.

COD: 129 - Técnico Electromecánico con Orientación Agraria.

COD: 141 - Técnico Mecánico Electricista (Especializado en Seg. e Hig. en el trabajo)

COD: 163 - Electromecánico con orientación a la automatización Industrial.

COD: 168 - Técnico en equipos e Instalaciones Electromecánicas.

COD: 211 - Técnico Mecánico Electricista Nacional.

COD: 282 - Técnico mecánico Electricista especialidad en electromecánica, Res.825/12

COD: 284 - Técnico medio en equipos e instalaciones electromecánicas, Res. 181/01

COD: 291 - Técnico mecánico Electricista, Res.Min.500/93

COD: 320 - Técnico en electromecánica, Res. 967/15

COD: 331 - Técnico mecánico con especialización en mantenimiento de ascensores,

Res.1030/07

COD: 334 - Técnico en equipos e instalaciones electromecánicas con orientación en instalaciones industriales, Res.1043/17

COD: 341 - Técnico electromecánico, Res. 1056/18

COD: 355 - Técnico superior en tecnologías de equipos e instalaciones electromecánicas, Res.Min.4435/00

COD:376 - Técnico profesional en equipos e instalaciones electromecánicas, Res. Min. 3303/5

COD: 377 - Técnico en electromecánica, Res.Min.4625/98

COD: 382 - Técnico electromecánico, Res.Min.4625/98

COD 384: Técnico en equipos e instalaciones electromecánicas, plan de estudio R.M.E 0638/01

COD: 387 - Técnico mecánico electricista, Res.Min.4146

COD: 393 - Técnico en equipos e instalaciones electromecánicas plan de estudio

Dec.1848/99 La Pampa.

COD: 397 - Técnico mecánico, plan de estudio 302/12 y 284/12

COD: 399 - Técnico mecánico, electricista plan de estudio 1651/04

COD: 413 - Técnico en equipos e instalaciones electromecánicas, plan de estudio 400/12

Misiones

Artículo 2º: Para la determinación del honorario profesional, se liquidará según la tarea de medición e Informe Técnico, de acuerdo al valor del equipo y su instalación (cómputo y presupuesto).

Artículo 3º: Deróguese la Res. Col. N 1015/16 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Dese a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y matriculados. Cumplido, archívese.

Téc. DANIEL EDGARDO CASTELLANI SECRETARIO

Colegio de Técnicos Consejo Superior Téc. DANIEL M. GASPARETTI PRESIDENTE Colegio de Técnicos Consejo Superior